



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL VIERNES TRES DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE POR EL COMITÉ DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

En la ciudad de México, Distrito Federal, en la Sala de Juntas de la Secretaría Ejecutiva de Servicios de este Alto Tribunal, siendo las once horas con treinta minutos del día de la fecha indicada, se reunieron los integrantes del referido Comité; el maestro Alfonso Oñate Laborde, Secretario Ejecutivo Jurídico Administrativo; el licenciado Luis Grijalva Torrero, Secretario Ejecutivo de la Contraloría; y el licenciado Rafael Coello Cetina, Secretario Ejecutivo de Asuntos Jurídicos quien lo preside. También asistieron el maestro César A. González Carmona encargado del despacho de la Dirección General de Difusión; Raúl Ramos Alcántara Director General de Comunicación Social y la licenciada Renata Denisse Bueron Valenzuela, Secretaria de Actas y Seguimiento de Acuerdos, en funciones; para celebrar la **vigésima primera sesión extraordinaria** de dos mil siete. Ausentes: el licenciado Alberto Díaz Díaz, Secretario General de la Presidencia y el ingeniero Juan Manuel Begovich Garfias, Secretario Ejecutivo de Servicios, en virtud de encontrarse desempeñando una comisión de sus superiores jerárquicos.

Una vez verificado el quórum, se declara iniciada la sesión.

1. Cuenta con la propuesta de reformas al Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Visto el proyecto, una vez discutido y aceptadas las observaciones, el Comité aprueba el texto respectivo, el cual deberá someterse a la brevedad a la Comisión para la Transparencia y Acceso a la Información de este Alto Tribunal, en la inteligencia de que en la misma sesión se proponga a ese órgano colegiado que, con motivo de la entrada en vigor de la reforma al artículo 6° constitucional, se estime que ha perdido efectos la obligación de mantener los nombres de las partes en las versiones públicas de las resoluciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2. Solicitud de prórrogas para resolver las clasificaciones de información 62/2007-A Y 63/2007-A. Con fundamento en el artículo 25 del Reglamento de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

del Consejo de la Judicatura Federal para la aplicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se autorizan las prórrogas correspondientes, en los términos siguientes:

Clasificación de información	Plazo extraordinario
62/2007-A	Del 6 al 27 de agosto
63/2007-A	Del 6 al 27 de agosto

cc

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS, LICENCIADO RAFAEL COELLO CETINA, EN SU CARACTER DE PRESIDENTE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, MAESTRO ALFONSO OÑATE LABORDE.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA CONTRALORÍA, LICENCIADO LUIS GRIJALVA TORRERO.

Renata Bueron V.
LA SECRETARIA DE ACTAS Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS, EN FUNCIONES, LICENCIADA RENATA DENISSE BUERON VALENZUELA.